

INE retendrá el 25% en multas de partidos políticos, aprueban diputados

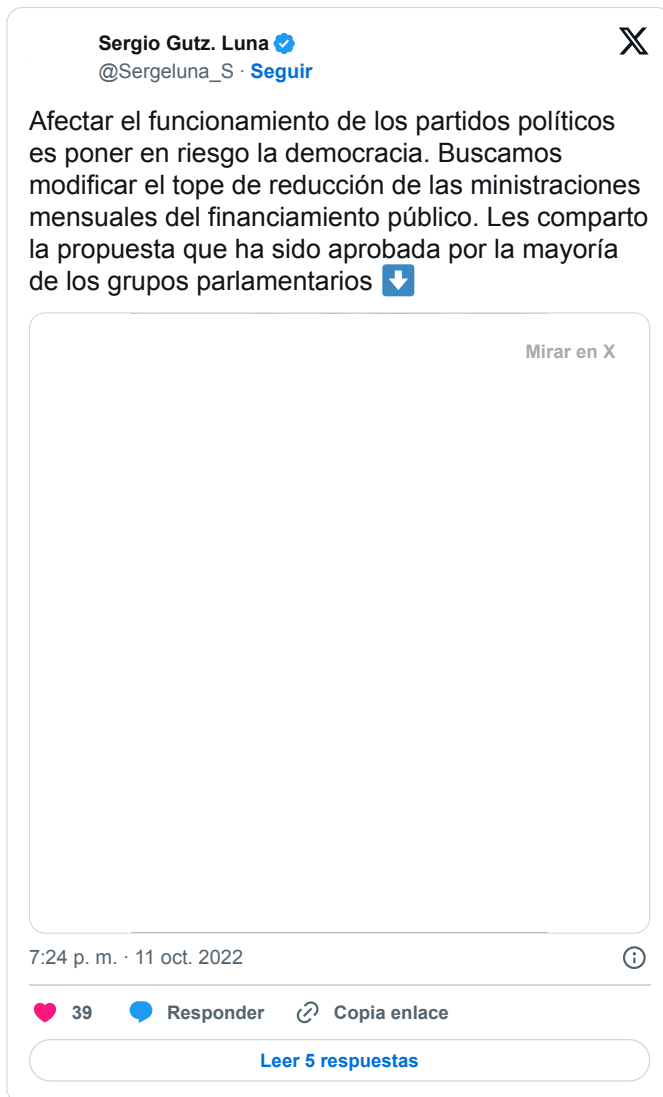
El Ciudadano · 11 de octubre de 2022

De acuerdo con el promotor de la reforma, se busca modificar el tope de reducción de las ministraciones mensuales y así cumplir con la democracia



Este martes, la **Cámara de Diputados aprobó un dictamen para que el Instituto Nacional Electoral (INE)** pueda, únicamente, retener hasta el **25% de las ministraciones mensuales** de los partidos políticos por concepto de multas, **y no el 50%.**

La propuesta fue del diputado por Morena, **Sergio Gutiérrez Luna, y fue aprobada con 466 votos a favor, uno en contra y 27 abstenciones.** De modo que se reformó la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos**, en materia de reducción de montos por infracciones a estos.



Gutiérrez Luna señaló que una de las razones es el **«garantizar que los partidos cuenten con el financiamiento público suficiente para cumplir con sus fines constitucionales, y con ello promover la participación de la sociedad en la vida democrática»**.

Dijo que afectar al funcionamiento de los partidos políticos es también un riesgo para la democracia, por tanto, **se busca modificar el tope de reducción de las ministraciones mensuales**.

“En Morena estamos conscientes de que, es una obligación de los partidos políticos cumplir con las sanciones económicas impuestas por la autoridad electoral en el caso de acreditarse una infracción. Sin embargo, el pago de las sanciones NO debe implicar una afectación grave a sus finanzas”,

Sergio Gutiérrez Luna

La minuta que acota al **INE** fue turnada a la **Cámara de Senadores** para su debate y posterior votación.

Con información de *López-Dóriga Digital*

Te puede interesar: Normalistas se manifiestan en carretera a Morelia, exigen plazas

Foto: *Especial*

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➔ bit.ly/2T7KNTl

elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano